

26/05/2016

Antofagasta: a prisión por vaciar un ojo a su ex conviviente

La fiscal Gloria Araya formalizó hoy a Ruben Amado Inarejo García de 28 años de edad a quién imputó un delito de lesiones graves gravísimas en contexto de violencia intrafamiliar en perjuicio de su ex conviviente a quién le provocó lesiones en el ojo izquierdo que la dejó con un trauma ocular severo, ya que en términos simples, le vació el ojo, lo que fue descrito como un vaciamiento del globo ocular, lesiones que fueron calificadas en el Hospital Regional como graves gravísimas.



El hecho ocurrió el 23 de mayo pasado en Mejillones, el imputado fue formalizado el día 24 y su detención se amplió hasta hoy. En un principio se dijo que Inarejo García no podría ser traído hasta el Tribunal por la huelga de Gendarmería, sin embargo, conversaciones entre las autoridades de la región y representantes de los huelguistas, permitieron que a las 13:40 horas, llegarán tres Gendarmes desde el Nudo Uribe, trayendo al detenido.

La Fiscal Gloria Araya, informó que los hechos se verificaron en la tarde del 23 de mayo, cuando el ex conviviente llegó hasta la casa que había compartido con la víctima en el Campamento Nuevo Amanecer, donde la mujer se encontraba compartiendo con unos amigos.

La ex pareja sostuvo un altercado ocasión en que la víctima recibió un fuerte golpe en el ojo izquierdo con un objeto contundente que los testigos no supieron identificar y que le produjo una fuerte hemorragia, la mujer fue trasladada hasta el hospital regional donde se le constataron lesiones severas en el ojo que tendrán como consecuencia la pérdida de la visión en el ojo izquierdo.

La fiscalía solicitó aplicar en perjuicio del imputado la medida cautelar de prisión preventiva, a lo que se opuso la defensa, argumentando que se trató de una riña entre ambos y que el imputado actuó en legítima defensa.

La fiscalía rechazó esta hipótesis diciendo que no había ninguna proporcionalidad en la agresión del imputado, postura que fue compartida por el Tribunal que decretó la prisión preventiva por peligro para la seguridad de la sociedad y para la propia víctima y dispuso un plazo de investigación de 80 días.